

Madrid, 16 de diciembre de 2024

REVISIÓN DE BENEFICIARIOS/AS EN EL COLECTIVO DESVINCULADOS

Desde **CCOO**, queremos comunicaros que se está llevando a cabo la revisión y actualización que efectúa la empresa de las personas beneficiarias mayores de 26 años incluidas en la póliza de asistencia sanitaria (Occident) abonada por la empresa.

Hay que recordar que tienen derecho a la póliza de salud quienes consten como beneficiarios/as de la persona trabajadora a efectos de Seguridad Social, es decir, **que no tengan trabajo remunerado, ni prestación económica alguna** (prestación, subsidio o pensión).

Para mantenerlos en la póliza se tiene que acreditar el **Certificado actualizado de la Seguridad Social** con indicación de los beneficiarios/as a su cargo.

Puede obtenerse pinchando en este enlace: Certificado Online

<https://prestaciones.seg-social.es/servicio/acreditacion-derecho-asistencia-sanitaria.html>

Y el **Certificado de vida laboral** de dichos beneficiarios/as o **certificación negativa** de no estar recibiendo prestación de Seguridad Social.

Puede obtenerse pinchando en este enlace: Certificado de Vida Laboral Online

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Informe+de+tu+vida+laboral>

En ambos casos online se pide la identificación, mediante Cl@ve Permanente, Cl@ve PIN, Certificado Digital, DNI electrónico o identificación vía SMS

Identifícate



Tanto el **Certificado de la Seguridad Social** como el de **vida laboral**, hay que presentarlos a través de la Oficina Virtual (<https://cess.viewnext.com/IniciarSesion.aspx>) en el módulo **Mis Beneficiarios**. Los documentos deben tener una fecha de emisión igual o posterior al 01/11/2024 para que se consideren como válidos. Permanecerá disponible hasta el día 10 de enero de 2025.

En el caso de no cumplir los requisitos, se darán de baja al beneficiario de la póliza colectiva de salud, con la efectividad a fecha 10/01/2025.

Se podrá solicitar de nuevo de alta si se vuelven a cumplir los requisitos para ser beneficiario-a, a través del módulo de **Mis Gestiones** de Oficina Virtual (<https://cess.viewnext.com/IniciarSesion.aspx>) enviando el documento acreditativo del derecho a asistencia sanitaria a través del Drop File y rellenando el correspondiente formulario.

Hay la posibilidad de **contratar una póliza de continuidad**: una vez se haya producido la baja en la póliza, tiene un plazo máximo de 30 días para poder contratar, a su cargo, una póliza individual de continuidad para quien hasta ahora ha sido su beneficiario/a.

Para contratarla puede dirigirse a Occident de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Enviar un correo a colectivospreferentes@occident.com

Poner como asunto: beneficiarios pólizas activo CEV, y aportando en el correo preferencia de contacto: mañana o tarde, nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto, así como correo electrónico de contacto.

De esta manera Occident se pondrá en contacto con los interesados para ofrecerles y contratarles la póliza de continuidad, así como la información del coste de la prima.

Área de Póliza de Salud - Occident
CCOO Grupo Empresas Telefónica